



DECRETO N° 0090
NEUQUÉN, 01 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6041-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1428/2020, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica remitió a la Dirección General de Presupuesto copias de sentencia de fecha 29 de julio de 2019, planilla de liquidación y providencia de fecha 25 de noviembre de 2020, correspondientes a los autos caratulados: "ALDALLA DE LA PEÑA CESAR GABRIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA" (Expediente N° 100364/19), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 5.844,00), en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz;

Que mediante Pase N° 1015/2020 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6811 – AA 110353;


Que la Secretaría de Hacienda, a través de su Asesor Legal, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "ALDALLA DE LA PEÑA CESAR GABRIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA" (Expediente N° 100364/19), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$5.844,00)**, en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0090-21

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


D.ª MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2321
Fecha 08/02/2021